



Centro de Oposiciones "Francisco López"

Gestión Procesal Turno Libre - Preparación Online

SOMOS UN CENTRO ESPECIALIZADO EN LA PREPARACIÓN DE OPOSICIONES A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, CUERPOS DE GESTIÓN, TRAMITACIÓN Y AUXILIO, TURNO LIBRE Y PROMOCIÓN INTERNA, Y ELLO LO VENIMOS HACIENDO DESDE HACE YA MÁS DE TREINTA Y TRES AÑOS. TODO NUESTRO MATERIAL (TEMARIOS, TESTS, SUPUESTOS, PROGRAMA INFORMÁTICO, MANUAL DE WORD.....) SON DE PRODUCCIÓN PROPIA NUESTRA Y NO NOS VALEMOS PARA NADA DE TRABAJOS DE EDITORIALES. NUESTRA INFRAESTRUCTURA, NUESTRAS HERRAMIENTAS, CREADAS EN ESTOS TREINTA Y TRES AÑOS SON DE GRAN CALIDAD.

Una vez el opositor se da de alta a través de nuestra web nos ponemos en contacto con él para confirmarle la recepción de dicha alta. En ese momento le preparamos la primera parte del temario (Temas 1 al 34) y el importe de la mitad del precio del temario se incluye en el primer recibo, y se lo enviamos a través de MRW 24 horas, recibéndolo el opositor al día siguiente en su domicilio, en papel físico, en una carpeta que le entrega el mensajero. Cuando el opositor ve que va necesitando la segunda parte, en aras a las programaciones que se le van efectuando, nos la pide y se le envía igualmente, totalmente actualizado a ese momento, generándose el recibo de la otra mitad del precio del temario.

Las programaciones de los temas las voy preparando yo personalmente, semana tras semana, de acuerdo a lo hablado con el opositor y en orden a una serie de circunstancias (horas de estudio, si se ha preparado antes o no, responsabilidades familiares, laborales..., etc.). La preparación del opositor se personaliza de tal manera que un opositor pueda incorporarse en cualquier momento.

La preparación online es prácticamente idéntica a la preparación presencial. La infraestructura (temarios, test, supuestos, ejercicios del tercero, programa informático) que se utiliza es la misma que en la preparación presencial. Es decir, la calidad del producto es idéntica.

El opositor tiene que concienciarse para hacer en su casa, semanalmente, los ejercicios para el tercero, sin tener nada a la vista, más que el programa y posteriormente realizar una comprobación con nuestras respuestas.

En cada programación se le preparan, a través de nuestra plataforma online, 330 preguntas distribuidas de la siguiente manera: 2 test de 100 preguntas relacionadas con la materia de estudio de esa semana; otro test de 100 preguntas relacionadas con la materia de estudio de todo lo visto hasta el momento (al que nosotros llamamos de repaso), un test de máximo 15 preguntas relacionadas con los plazos que el opositor ha estudiado en los temas que lleva programados para esa semana (al que nosotros llamamos de plazos) y un test de máximo 15 preguntas relacionadas con recursos que el opositor ha estudiado en los temas



Centro de Oposiciones "Francisco López"

que lleva programados para esa semana (al que nosotros llamamos de recursos). Los supuestos y los ejercicios del tercero (el escrito) comenzarás a hacerlos a partir del momento en que llegues al estudio de los temas correspondientes a los procedimientos judiciales, y ello será así hasta que te examines de la oposición.

Una vez el opositor haga un test, el programa lo corregirá, siempre que haya obtenido, al menos, una nota igual o superior a 50 puntos. En caso de no obtener dicha puntuación, no mostrará el test corregido y aparecerá un mensaje en pantalla indicando la puntuación conseguida (inferior a 50 puntos), recomendándole dedicar algunas horas más de estudio a esos temas que lleva programados para esa semana, y, tras ello, vuelva a realizar el referido test. En el test de repaso la puntuación mínima exigida para que el programa muestre la corrección, será de 40 puntos. No obstante, si el opositor desea que el programa le corrija los ejercicios pese a no haber superado la nota referida, puede solicitar por email que en lo sucesivo esos tests se corrijan a pesar de no haber superado la indicada nota.

Cuando el opositor termina cada programación, el programa informático le indica los artículos y leyes respecto de las cuales ha habido preguntas mal contestadas o dejadas en blanco, con la finalidad de que lo imprima y se cree un histórico de artículos en los que ha encontrado dificultad.

A través de nuestra aplicación informática se consigue un mejor aprovechamiento de los temas estudiados en cada programación, ya que la aplicación corrige automáticamente el test, indica cual es la respuesta correcta, la incorrecta y la dejada sin contestar, siempre con indicación del artículo en el que me he fundamentado para determinar que esa es la correcta. Algunas preguntas, una vez corregido el ejercicio, vienen acompañadas de explicación. Después de realizar un test, el programa habilita un botón que permite repetir todas las preguntas mal contestadas y las dejadas en blanco. Además lleva nota de las puntuaciones obtenidas a una lista y a final de mes el programa realiza una evaluación en la que compara a cada opositor con el resto de nuestros opositores de los distintos Centros, incluidos los de preparación online a través de Internet.

A través de correos electrónicos se resuelven las dudas que el opositor plantea tanto en su estudio como en los test realizados.

Los sábados organizamos exámenes a nivel nacional en los que pueden participar todos nuestros opositores ya sean presenciales u online. El examen es el mismo para todos y se realiza a la misma hora. Una vez acabado el programa informático corrige a cada opositor su ejercicio, indicando las preguntas bien contestadas, mal contestadas y en blanco, y se le informa a cada opositor de la puntuación obtenida, la nota mayor y la posición que ocupa respecto a los demás participantes.

La realización de este ejercicio se recomienda a aquellos opositores que hayan visto todo el temario, toda vez que las preguntas que se contienen se refieren a la totalidad del mismo. Esta prueba es muy interesante, toda vez que es la más cercana al día del examen.



Centro de Oposiciones "Francisco López"

En el precio del temario van incluidas todas cuantas actualizaciones sean necesarias realizar a lo largo de toda la preparación, dure lo que dure la referida preparación. Las actualizaciones se participan como documentos indicando qué partes del temario hay que modificar y el contenido de la modificación. En el caso de que, tras una reforma de envergadura, o por expreso deseo del opositor, que se encuentre dado de alta, quiera un temario completamente nuevo, se le facilitará, previo abono del nuevo temario, con un descuento del 50%.

En el temario se incluyen las explicaciones de los temas realmente importantes (los temas de procesal), esto es, los temas referentes a los procesos judiciales, dada la complejidad de su estudio. Estos anexos explicativos proceden de explicaciones grabadas, y pasadas a papel, las cuales se van actualizando conforme las reformas lo van requiriendo, al igual que el resto del temario. Además, disponemos de unos vídeos en los que se explican todos y cada uno de los procedimientos judiciales en los distintos órdenes jurisdiccionales. Igualmente tenemos confeccionados unos vídeos en los que a modo de cuento se explican de forma clara y sencilla todos y cada uno de dichos procedimientos judiciales. No hay explicaciones ni en vídeo ni en el temario sobre los temas de Constitución, Igualdad, Ley del Gobierno, Unión Europea... etc, ya que esos temas no tienen ningún tipo de procedimiento. Esos temas hay que estudiarlos tal cual y las dudas que surjan preguntarlas.

No hay tiempo mínimo de permanencia, el opositor puede darse de baja cuando lo desee. El único requisito es que esa baja nos la ha de comunicar no más tarde del último día anterior al mes en que va a causar la baja, a fin de que no se le realice el cargo bancario correspondiente.

CÓMO LLEVAR A CABO TU ESTUDIO EN GESTIÓN LIBRE

Los temas 1 al 16, 24 y 40 al 42, hay que estudiarlos solamente para el tipo test y su estudio se lleva a cabo con esos temas que van impresos en el temario. Es decir, no debe el Tribunal formular en su examen ninguna pregunta de esos temas referentes al segundo y tercer ejercicio.

El modo de estudio para el tipo test lo podríamos definir como "lectura comprensiva y memorización de datos". Es decir, no hay que memorizar estos temas como el Padre Nuestro. Hay que estudiarlos para el tipo test, como decíamos "lectura comprensiva y memorización de datos".

Los temas 17 al 68 (excluyendo tema 24 Archivo Judicial y temas 40 al 42 Registro Civil) sin embargo, hay que estudiarlos para redacción y para el tipo test. El de redacción se estudia



Centro de Oposiciones "Francisco López"

con el temario que tienes en papel físico. Y el tipo test con los pdf que has recibido. En los pdf verás que hay texto sombreado y texto sin sombrear. Lo que aparece sombreado ya está incluido en el tercer ejercicio de redacción que tienes en papel físico y lo que está sin sombrear es lo que tendrías que estudiar, pero para el tipo test, es decir no memorizando para redactar y sí "lectura comprensiva y memorización de datos".

Imagínate, por ejemplo, que llevas programados para esta semana los temas 18, 19 (repaso del 1). Pues te voy a explicar cómo deberías abordar el estudio. Primero estúdiate los temas 18 y 19 con el temario que tienes en papel físico para el tercer ejercicio. Y una vez memorizados dichos temas, debes estudiarte el tema 1 que llevas de repaso con el tema que tienes en papel físico y después estúdiate los temas 18 y 19 con el pdf, estudiando para el tipo test el texto que está sin sombrear.

El tercer ejercicio consistirá en contestar sin ayuda de texto alguno y con letra legible a 10 preguntas de contenido procesal referidas a distintos temas del Programa.

Al establecer el Ministerio que esas 10 preguntas serán de contenido procesal, es de entender que dichas preguntas se deben referir exclusivamente a los temas de contenido procesal, es decir temas 17 al 68, excluyendo los temas 24 (Archivo Judicial) y temas 40 al 42 (Registro Civil).

Es decir, que los temas 1 al 16, 24 y 40 al 42 habría que estudiarlos solamente para el tipo test y no para redacción.

Cuando el tercer ejercicio era el de redacción de 2 temas en 4 horas, está claro que el opositor tenía que memorizar cada tema de la manera más fiel posible, para después intentar reproducirlo con la mayor literalidad y observando el rigor técnico.

Actualmente, puede dar la impresión de que el opositor ya no tenga necesidad de memorizar literalmente el tema, ya que no va a tener que reproducirlo posteriormente.

Pero ahora nos encontramos con un problema. Si tú no memorizas el tema tal como lo venían haciendo los opositores anteriormente (me refiero a los temas de contenido procesal, es decir, 17 al 68 excluyendo temas 24 y 40 al 42), nos podemos encontrar con un problema. Y es que al no memorizarlo adecuadamente, no vamos a adquirir la riqueza lingüística necesaria que nos permita escribir respuestas con terminología propia y adecuada, no nos vamos a culturizar lo necesario como para poder expresarnos, a través de la escritura, de una manera precisa y "profesional". Y todo esto se valorará por el Tribunal.

Por ello, insisto nuevamente, debemos llevar a cabo nuestro estudio de la siguiente manera:

Los temas que llevas programados, te los estudias, primero, con el temario que tienes en papel físico, intentando memorizarlo de manera importante (me sigo refiriendo a los temas



Centro de Oposiciones "Francisco López"

de procesal, es decir es decir, 17 al 68 excluyendo temas 24 y 40 al 42), como si tuvieras que redactarlos, y acto continuo visita el PDF para ampliar conocimientos para el tipo test. El contenido del PDF (la parte de texto que no está sombreada) lo vamos estudiando solo para el tipo test, con lo cual el estudio es más fluido.

Y seguro que si lo hacemos así, nos culturizaremos mucho más y mejor. Nuestra riqueza de vocabulario y expresión mejorará, ya que la vamos a necesitar para responder a esas 10 preguntas del tercer ejercicio.

También ten en cuenta que el tercer ejercicio será necesario realizarlo con letra legible, claridad y orden de ideas, calidad de expresión escrita, y forma de presentación. Todo esto también se valorará por el Tribunal.

FRANCISCO LÓPEZ